

	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	CÓDIGO: PO-SST-04
		VERSIÓN NO. 0.1
		FECHA: 14/04/2023
		PÁGINA: 1 DE 1

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL LABORAL.

En **T ATIENDO S.A.** Estamos comprometidos con la prevención de conductas que puedan constituir acoso laboral, por ello fomentamos un trato respetuoso y digno desde y hacia los trabajadores en todos los niveles de la organización, por medio de los siguientes mecanismos de prevención:

- Velar por la conformación y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, como mecanismo de prevención de las conductas de acoso laboral.
- Vigilar el cumplimiento de las normas y la presente política dirigida a prevenir cualquier conducta o comportamiento tipificado como acoso laboral.
- Adoptar un procedimiento interno, conciliatorio y efectivo, para dar trámite y solución a las conductas que enmarquen acoso laboral y acoso sexual laboral.
- Promover actividades de sensibilización y capacitación en actividades que mitiguen los factores de riesgo psicosocial, de tal forma, que se promueva la importancia de los valores y el buen trato, en pro del favorecimiento del clima laboral.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente, al igual que estará disponible a todas las partes interesadas.

Para constancia de lo anterior se firma a los 10 días del mes de enero de 2025.



JOVANNA ANDREA PEREA SILVA
Representante Legal suplente